



Veinte maravedís

**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NVEVE, 74**

reconozcan la fianza que nuevamente ha de dar este Inter-
vado con hipoteca suficiente, conforme está mandado por
la Superioridad, e Insímen albidiente, Cavildo á fin
de resolver lo conveniente en el sumpto.

Duplica del Sr. D. Juan de Sanzabal y Dixon, Residencia duplica
Sanzabal

á la Ciudad, se sirva tener presente á su hijo D. Ignacio
Maria Sanzabal y Exepso, para confesarse el primer
acto de distincion que haya de dar este Ayuntamiento,
de quien espera recibir este favor. Y habiendo lo oido
Acordo se haga recuerdo de esta pretension en la prime-
ra ocasion, á fin de diferir á la instancia de dho. D.

Que sirva de Sumilla
la Comision del Sr.
Teller

En vista de lo manifestado por el Sr. D. Antonio Rocamora
Apoderado de los D. Joseph Teller de no poder recibir las Comi-
siones que á este se le han confiado, y replica que hare para q.
se le encargue esta Ciudad á otros Cavalleros Capitulares; desde
luego nombro en lugar de aquel al Sr. D. Juan, Thomas de Sumilla
Residencia.

Que el Sr. Moñino sirva la
Comision de fianzar de
C. n. r.

El Señor D. Antonio Rocamora Res. manifestó á este
Ayuntamiento, en Comision con los señ. D. Salvadorina
de Moraton y D. Joseph Blane, para el reconocimiento de